

**OBSERVATORIO SUDAMERICANO DE DEFENSA Y FUERZAS  
ARMADAS**

**INFORME URUGUAY Nº 03/2011**

Período: 19/03/2011 a 25/03/2011

PRISFAS – Uruguay

1- Gira de Obama: Tres Aviones y 70 Militares de EE.UU. en Uruguay .....	1
2- Ley de Caducidad: Plenario del FA Mandató a Votar Proyecto .....	1
3- Continúan las Investigaciones por el Video de Presuntos Militares .....	2
4- Proyecto para Ratificar Acuerdo en Defensa entre Uruguay y Brasil.....	3
5- Nota de Opinión: “Ni Videos, Ni Sediciosos de Uniforme” .....	3
6- Justicia Militar: Proyecto de Ley de Reforma del Código Penal Militar .....	4
7- FAU: Brig. Gral. Solicitó Retiro Voluntario.....	5
8- Editorial: “La Impunidad con los Días Contados” .....	5
9- Presidente Mujica Visitó al Gral. Dalmao en el Hospital Militar .....	6
10- Nota de Opinión: “¿Qué hay detrás de la visita de Mujica a Dalmao?” .....	6
11- Disminuye el Interés en Participar en Misiones de Paz de ONU.....	7
12- Indagan Pequeño Arsenal Hallado en Domicilio de Militar Retirado .....	7
13- Agregados Militares: Rosadilla Informó al Parlamento.....	7
14- Analizan Modificar el Marco Legal de Astilleros Navales .....	8
15- Caso Gelman: Corte Interamericana Condenó a Uruguay .....	9
16- Nuevo Procesamiento de Gregorio Álvarez .....	9

1- Gira de Obama: Tres Aviones y 70 Militares de EE.UU. en Uruguay

Un Boeing 747 y dos aeronaves cargueros C- 17 de la Fuerza Aérea de Estados Unidos arribaron al Aeropuerto Internacional de Carrasco. Los tres son aviones militares de reserva del componente aéreo que acompaña al Presidente de Estados Unidos, Barack Obama, en su gira por Chile y Brasil. En las aeronaves viajaba un contingente militar compuesto por unos 70 efectivos. Los militares permanecieron en nuestro país tras haber cumplido con los trámites migratorios.

(La República – Política – 19/03/2011)

2- Ley de Caducidad: Plenario del FA Mandató a Votar Proyecto

El Plenario Nacional del Frente Amplio (FA) mandató a sus legisladores a que aprueben el proyecto interpretativo de la Ley de Caducidad de la Pretensión Punitiva del Estado (Ver Informe Uruguay Nº 01 y 02/2011). Según informó el diario *El País*, el proyecto ingresará primero por el Senado –donde, con la excepción del Senador Jorge Saravia (Espacio 609/ FA), lo votará el resto de la bancada del FA-, y luego irá a Diputados. La bancada de Senadores del FA deberá definir cuándo se tratará al proyecto. Según consignó el mismo diario, la idea es hacerlo lo más rápido posible, para que quede aprobado en ambas cámaras antes del 20 de mayo, fecha en que se recuerda los asesinatos de los legisladores Zelmar Michelini y Héctor Gutiérrez Ruiz, en 1976 en Buenos Aires. Según el Presidente del FA, Ing. Jorge Brovetto, el nuevo proyecto -que modifica el proyecto interpretativo presentado hace algunos meses, agregándole aportes del ex Senador Dr. José Korzeniak- no “*pasa por alto el resultado de los Plebiscitos*” que ratificaron la Ley en 1989 y 2009, sino que “*interpreta*” la norma “*en base a las actuaciones del Poder Judicial*”. En el Senado el proyecto cuenta con los votos suficientes para aprobarse. Luego el

proyecto irá a la Cámara de Diputados donde se considerarán las modificaciones, ya que la iniciativa ya ha sido aprobada en ese órgano. Con respecto al Senador Saravia (Espacio 609) que anunció que no votará el proyecto, Brovotto dijo que no sabe si será juzgado o no por el Tribunal de Conducta Política del FA. En el Plenario se acordó volver a realizar gestiones para que el legislador acate "por unidad de acción" la resolución de ese órgano. (El País – Nacional – 19, 20 y 21/2011; La República – Política – 19, 20, 21, 22 y 23/03/2011)

### 3- Continúan las Investigaciones por el Video de Presuntos Militares

El Ministro de Defensa Nacional, Luis Rosadilla, asistió el pasado 21/03 a la Comisión de Defensa Nacional de la Cámara de Senadores, para declarar sobre el denominado "video" del presunto comando militar (Ver Informe Uruguay Nº 01 y 02/2011). El Ministro confirmó que el Presidente de la República, José Mujica, vio las imágenes, pero aseguró que no las tiene. A su vez, declaró que él no las vio, aunque confirmó que existe un material escrito del mensaje. Rosadilla entregó a los legisladores la carta que remitió el 24/02 al Ministro del Interior, Eduardo Bonomi, a los líderes de los partidos políticos y a los Ctes. en Jefe de las FF.AA. para informarles sobre la parte resolutive del mensaje. Durante la reunión, Rosadilla aseguró que *"existen dos documentos: las imágenes que vio el Presidente Mujica, pero que no tiene, y un material escrito". "Eso es un hecho, aunque no tengo hipótesis que eso pertenezca a alguien que piensa, quiere, estima o pretende llevar esas amenazas adelante, eso saldrá de la investigación"*, indicó Rosadilla. El Ministro fue consultado por la prensa acerca de si considera apropiado realizar una denuncia penal, ante lo cual contestó que en su momento, la información de la que disponía se la entregó -entre otros- al Presidente de la Suprema Corte de Justicia (SCJ), Dr. Leslie Van Rompaey. También remarcó que desconoce si existen avances en la investigación que inició el gobierno, porque el caso se encuentra en la órbita del Ministerio del Interior. Por otro lado, Rosadilla no cree que sean responsables de los hechos militares en actividad o retirados, pero aclaró que eso es una *"especulación marginal"* porque hay que investigar. Por su parte, el Senador Jorge Saravia (Espacio 609/ Frente Amplio) consideró luego de reunida la Comisión que *"estamos en el principio de cuando citamos al Ministro, y en realidad no tenemos nada, más allá que el secretario de Estado confirmó que el Presidente Mujica había visto el video y que el Ministerio de Defensa no está investigando, lo está haciendo el Ministerio del Interior"*. Saravia recordó que también se citó a Comisión al coordinador de Inteligencia del Estado, Augusto Gregori, pero *"el Ministro no lo trajo porque no le correspondía a él citarlo, lógicamente que no pero sí pedirle la autorización al Presidente de la República para que concurra, porque hay un Decreto Ley interno que define cuáles son las potestades, es como un secretario de la Presidencia"*. Según el matutino *El Observador*, el Partido Nacional (PN) luego de la sesión en la cámara de Senadores, evalúa interpelar a Rosadilla y Bonomi. Respecto a la cuestión de si Mujica vio o no el video, el ex Presidente de la República (1990-1995), Senador Dr. Luis Alberto Lacalle (Unidad Nacional/ PN), expresó en la comisión que *"No debemos olvidar que aquí está en juego la credibilidad de la institución presidencial. Y eso es algo que debemos salvaguardar"*. Al respecto, Rosadilla sostuvo que *"Yo comparto que se debe preservar la imagen institucional del Presidente"*. Por su parte, el Ministro del Interior, Eduardo

Bonomi, en la sesión de la Comisión de Defensa Nacional de la Cámara de Representantes, aseguró que con autorización del Juez, Dr. Jorge Díaz, la dirección del semanario *Búsqueda* confirmó que *"nunca contó con el supuesto video y que publicaron la transcripción de un audio donde surgían las amenazas, de un eventual grupo, a jueces y fiscales, y acciones para liberar a militares reclusos en Domingo Arena"*. El Diputado Dr. Javier García (Alianza Nacional/ PN), calificó de *"sainete"* los sucesos en torno al hipotético video de supuestos militares. El Presidente José Mujica expresó en su audición radial, que las amenazas realizadas por *"presuntos militares"* constituyeron un intento de amedrentarlo. Criticó a la oposición porque no debería *"contribuir a crear un clima que perjudique la investigación de las advertencias"*.

(El País – Nacional – 19, 22, y 23/03/2011; La República – Política – 19, 21, 22, 23 y 25/03/2011; El Observador – Actualidad Nacional – 22/03/2011; Semanario Brecha – Política – 25/03/2011)

#### 4- Proyecto para Ratificar Acuerdo en Defensa entre Uruguay y Brasil

El Poder Ejecutivo remitió un proyecto de ley a la Asamblea General para ratificar el acuerdo entre Uruguay y Brasil sobre cooperación en Defensa, suscrito en Santana Do Livramento (Brasil) en julio de 2010. El acuerdo tiene como objetivo potenciar el intercambio material, profesional y la cooperación a nivel internacional.

(El País – Nacional – 22/03/2011)

#### 5- Nota de Opinión: "Ni Videos, Ni Sediciosos de Uniforme"

El matutino *La República* publicó una nota de opinión del periodista Luis Casal Beck referido al debate sobre la existencia o no del video grabado por un presunto comando militar. Luis Casal comienza señalando que *"A once días de su inesperada irrupción en la escena pública uruguaya, la existencia real de un enigmático 'Ejército Nacional Liberador', de orientación ultraderechista, su 'comunicado número uno', y su video, parecen perder día a día, toda consistencia. El jueves 10 de marzo, la noticia sacudió a la sociedad. Un semanario de Montevideo revelaba que 'el gobierno investiga un video en el que hombres informados anuncian 'operaciones militares' para liberar 'presos políticos' (Semnario Búsqueda Nº 1.602), reproduciendo su documento número uno, fechado en febrero de este año, en el que comunican su intención de 'iniciar las operaciones militares', uno de cuyos objetivos es 'la liberación de nuestros presos políticos'. Es decir, los militares y policías procesados por jueces penales por violaciones a los derechos humanos durante la dictadura (1973-1985), que pueblan la penitenciaría de la calle Domingo Arena"*. A continuación, el periodista expresa que *"En los días sucesivos lo único que quedó claro, fue que nadie había visto el video, y del documento amenazador, cuyo contenido fue rechazado hasta por los propios encarcelados en Domingo Arena, existieron coincidencias de que su lenguaje poco tiene que ver con el mundo militar."* Luego pregunta *"¿Qué era aquello? ¿una operación psicológica que buscaba conmocionar a la sociedad y presionar a jueces que estudian casos de militares retirados que podrían terminar en la cárcel? ¿una acción diversionista de grupos radicales? ¿una broma de mal gusto? La sorpresa la dio el presidente Mujica cuando el lunes 14 dijo que vio el video. El titular de Defensa Nacional, Luis Rosadilla, aclaró ayer que Mujica 'lo vio, pero no lo tiene'"*. Casal Beck finaliza señalando que el Ministro del Interior, Eduardo

Bonomi, expresó que *“lo importante no es el medio audiovisual, sino la sustancia del hecho denunciado: es decir, ¿opera en Uruguay un grupo subversivo que quiera atentar contra la Justicia y tomar por asalto la cárcel de Domingo Arena?”*. Ante esto, concluye que *“Todos descartan públicamente esta hipótesis. Cada día que pasa, crece la impresión de que nos enfrentamos a un simple ‘juego de la guerra’, que es mediático, y no amenaza en términos reales la paz pública”*.

(La República – Política – 22/03/2011)

#### 6- Justicia Militar: Proyecto de Ley de Reforma del Código Penal Militar

El Poder Ejecutivo (PE) envió al Parlamento un proyecto de ley para reformar el Código Penal Militar. Si se aprueba el proyecto, se crearán juzgados para militares que dependerán de la Suprema Corte de Justicia (SCJ). Los integrantes de las FF.AA. que cometan delitos militares serán juzgados en la justicia civil y ya no por sus pares castrenses. Según informó el matutino *El Observador*, ese es el principal cambio que contiene el proyecto de ley. Actualmente, cuando un efectivo comete un delito militar, su caso recae sobre el Supremo Tribunal Militar (STM), el máximo órgano para ese tipo de infracciones conducido por militares y que funciona dentro del Ministerio de Defensa Nacional (MDN). De esa manera, la Justicia ordinaria no tiene competencias respecto a los delitos vinculados a la normativa de las FF.AA. y son los propios militares quienes se encargan de juzgarlo. Sin embargo, la intención del gobierno es que este aspecto sea modificado sustancialmente. El texto enviado al Parlamento suprime al STM y establece que la jurisdicción penal militar pasará ahora a ser ejecutada por la SCJ. Para atender la demanda que tendrán los jueces, el proyecto crea dos juzgados letrados de primera instancia en lo penal militar conducidos por civiles y establece que los magistrados que actuarán en esa dependencia serán designados por la propia SCJ. El proyecto también prevé la creación de dos nuevas fiscalías letradas que responderán a la Fiscalía de Corte y la Procuraduría General de la Nación y, a su vez, habrá dos defensorías letradas de oficio, también nombradas por la Corte. La legislación vigente que regula los delitos militares data de 1943. Durante el gobierno pasado (2005-2010) comenzó la discusión para introducir cambios y el tema fue objeto de debate durante el trámite parlamentario referido a la Ley Marco de Defensa Nacional, aprobada en 2009. Esa norma ya mencionaba como rumbo la intención de llevar los juicios militares a la Justicia ordinaria y esas intenciones fueron plasmadas en el nuevo proyecto del gobierno. La nueva legislación a estudio de los legisladores contiene contradicciones con aspectos consagrados en las Leyes Orgánicas de la Fuerza Aérea Uruguaya (FAU), la Armada Nacional (AN) y el Ejército Nacional (EN). Ante eso, el proyecto de ley del PE prevé que quedará automáticamente derogado todo aquello que contradiga lo que la nueva iniciativa dice. De todos modos, fuentes militares adelantaron a *El Observador* que será necesario introducir cambios en todas esas normas para subsanar las diferencias existentes. El ministro de la SCJ, Dr. Jorge Ruibal, dijo a *El Observador* que la idea que tienen es que los casos de la Justicia Militar sean distribuidos entre los Jueces Penales. Ruibal señaló que los expedientes militares son pocos al año, aproximadamente unos 200. Explicó que se trata de asuntos disciplinarios que constituyen faltas administrativas. Ruibal afirmó que la opinión de la SCJ es que *“no se justifica”* nombrar jueces especializados en esta materia *“porque*

*no van a tener trabajo". "Los estaríamos liquidando. Después va a ser difícil que esos jueces vayan a ocupar otra materia", señaló. De todos modos, afirmó que si se aprueba la ley se limitarán a cumplirla.*

(El Observador – Actualidad Nacional – 22 y 23/03/2011)

#### 7- FAU: Brig. Gral. Solicitó Retiro Voluntario

El Brig. Gral. Av. José Luis Vilardo solicitó el pase a situación de retiro voluntario. El pedido se encuentra tramitándose en la órbita del Comando de la Fuerza Aérea Uruguaya (FAU) y será elevado a consideración del Ministro de Defensa Nacional, Luis Rosadilla, tras recorrer una serie de pasos administrativos. La salida de Vilardo generará una vacante en la cúpula de la FAU que deberá completarse a partir del 1º de febrero de 2012. Vilardo es el Oficial Gral. más antiguo –asumió en 2004- y hasta el mes de diciembre se desempeñó como representante de Uruguay ante la Organización Internacional de Aviación Civil. El alejamiento de Vilardo se suma al de los Brig. Grales.: Carlos Pena, Daniel Olmedo y Carlos Lupinacci, quienes optaron por el mismo camino en setiembre de 2010, luego de la designación del Brig. Gral. Washington Martínez como Cte. en Jefe de la Fuerza Aérea. Martínez era el Brig. Gral. con menos años en la jerarquía. Martínez sustituyó al Gral. del Aire José Bonilla, quien pasó a desempeñarse como Jefe del Estado Mayor de la Defensa (ESMADE). Para cubrir estas vacantes en la FAU -cuatro en total-, el Poder Ejecutivo definió a fines de diciembre los ascensos con fecha 1º de febrero de 2011 de los Cneles. Av. Ismael Alonzo, Antonio Alarcón, Alberto Zanelli y Arturo Silva.

(La República – Política – 23/03/2011)

#### 8- Editorial: "La Impunidad con los Días Contados"

El matutino *La República* publicó una nota editorial referente a la decisión del Plenario Nacional del Frente Amplio (FA) de ordenar a sus legisladores la aprobación de un proyecto interpretativo que deja sin efecto algunos artículos de la Ley de Caducidad de la Pretensión Punitiva del Estado. La nota comienza señalando que *"Finalmente, salió humo blanco del Plenario del sábado pasado. Se destrabó la situación creada por la famosa ley interpretativa por medio de la cual se espera dejar sin efecto el impedimento legal para juzgar a los uniformados autores de delitos de lesa humanidad durante la pasada dictadura"*. Tras repasar la historia de la Ley de Caducidad, en la nota se argumenta que *"lo que cuenta es que la Ley de Caducidad ha sido declarada inconstitucional por la actual Suprema Corte de Justicia (SCJ) y por la unanimidad de sus cinco Ministros, lavando así el honor de la corporación. Si bien la declaración de inconstitucionalidad de la SCJ sólo opera para el caso concreto para el que se ha presentado la acción, y por tanto no tiene efecto derogatorio, el pronunciamiento del máximo órgano jurisdiccional tiene sí un peso insoslayable y sienta jurisprudencia. Es deber del sistema político eliminar de nuestra legislación una norma inconstitucional y contraria a los tratados internacionales signados por nuestro país"*. Finalmente, respecto a la posible aprobación del proyecto interpretativo, el editorial concluye que *"Es una forma de ratificar legislativamente lo declarado por la Corte, con la ventaja de que ya no será necesario iniciar un trámite lento -cuyo resultado ya conocemos de antemano- por cada uno de los casos. En definitiva, es la manera de redimir nuestro sistema legal y borrar para siempre esa mácula que nos avergüenza"*.

(La República – Editorial – 23/03/2011)

#### 9- Presidente Mujica Visitó al Gral. Dalmao en el Hospital Militar

El Presidente de la República, José Mujica, realizó una visita al Gral. Miguel Dalmao, quien se encuentra internado en el Hospital Central de las FF.AA.. El Presidente mantuvo durante unos 40 minutos un encuentro con Dalmao, quien se sometió a una angioplastia por una obstrucción coronaria. El Gral. Miguel Dalmao fue procesado en noviembre de 2010 como coautor del “homicidio muy especialmente agravado” de la militante de la Unión de la Juventud Comunista (UJC), Nibia Sabalsagaray, muerta en el Batallón de Transmisiones N° 1 del Ejército Nacional (EN) (hoy Batallón de Comunicaciones N° 1), el 29 de junio de 1974. Al culminar su visita Mujica expresó que *“Lo que pasa que Dalmao es un Gral. en ejercicio y, desde ese punto de vista, yo quería tener la certidumbre de cuál es la situación real y cómo estaba la cuestión del alojamiento y esto. ¿Por qué? Porque yo fui preso”*. El Jefe del Estado Mayor de la Defensa (ESMADE), Gral. del Aire José Bonilla, manifestó al diario *El Observador* que se trató de *“una señal muy fuerte del Presidente hacia las FF.AA.”*. El mismo matutino recordó que Dalmao ha sido defendido públicamente por figuras del Frente Amplio (FA). En ese sentido, señaló que uno de los más enfáticos en ese sentido ha sido el Senador Eleuterio Fernández Huidobro (Cap-L/ FA), quien dijo que por el cargo que ocupaba Dalmao en 1974 (Alférez) y por la baja edad que tenía, no pudo haber estado involucrado en la muerte de Nibia Sabalsagaray. En tanto, el Vicepresidente de la República, Cr. Danilo Astori, consultado en rueda de prensa, respaldó el gesto de Mujica y expresó que es una actitud que respeta muchísimo.

(La República – Política – 23 y 24/03/2011; El Observador – Actualidad Nacional – 24/03/2011)

#### 10- Nota de Opinión: “¿Qué hay detrás de la visita de Mujica a Dalmao?”

El diario *La República* publicó una nota de opinión del periodista Luis Casal Beck respecto a la visita del Presidente de la República, José Mujica, al Gral. Miguel Dalmao. Cabe recordar, que el pasado 8 de noviembre, el Gral. Miguel Dalmao fue procesado con prisión por el caso de la muerte por torturas de la militante comunista Nibia Sabalsagaray, en agosto de 1974. El fallo fue apelado por la defensa de Dalmao. El periodista comienza indicando que *“Un General en actividad preso se enferma. El Presidente del país lo visita. ¿Es un simple acto fraternal, o hay detrás de ese hecho, otros entretelones?”*. Luis Casal Beck argumenta que *“La actitud de Mujica de hoy, se inscribe asimismo en lo que se ha denominado ‘el espíritu de Santa Bernardina’. El 16 de marzo de 2010, a poco de asumir, el Presidente reunió a los Jefes militares en la Base Aérea de Santa Bernardina, en Durazno, donde dijo que era necesario restañar las heridas del pasado y reintegrar a las FF.AA. a la sociedad ‘sublimando el dolor en causas comunes que nos identifiquen (como) luchar contra la pobreza y la miseria’. ‘Hay que tener cuerpos armados comprometidos con las transformaciones de la sociedad y que defiendan siempre las instituciones’, subrayó”*.

(La República – Política – 23/03/2011)

### 11- Disminuye el Interés en Participar en Misiones de Paz de ONU

Según consignó el matutino *El Observador*, el Ministro de Defensa Nacional, Luis Rosadilla, expresó que Uruguay está teniendo problemas para completar sus cupos en las Misiones de Paz de la ONU, debido a que la baja del desempleo llevó a muchos efectivos a desinteresarse en participar en dichas tareas en el extranjero. *“Por suerte para todos nosotros, el país ha crecido fuertemente. Esto se refleja en las tasas de desocupación, en los salarios y, sobre todo, en algunas profesiones. Eso hace que una estructura que es central para planificar y llevar adelante una misión, como la de los profesionales de todo tipo, tenga hoy en Uruguay condiciones que vuelven competitivo lo que hace algún tiempo fue un estímulo adicional para participar en las Misiones de Paz, como son las retribuciones”*, afirmó Rosadilla en la Comisión de Defensa Nacional de Diputados. El Ministro informó que se comunicó esta situación a las autoridades de la ONU, a las que además se les explicó que Uruguay tiene mucho interés en seguir participando en esas misiones. *“Si tenemos que tomar esas medidas -de reducir la participación- será porque los recursos humanos estarán al límite de sus posibilidades y Uruguay no encuentre suficiente personal dispuesto y en condiciones de asumir esas misiones”*, agregó. En tanto, el Vicecanciller de la República, Roberto Conde, advirtió que esas reducciones de personal *“no afectan en modo significativo”* la performance de los efectivos uruguayos en el extranjero. Desde la oposición se alertó acerca de que el repliegue de las fuerzas uruguayas puede modificar la imagen externa del país.

(El Observador – Actualidad Nacional – 24/03/2011)

### 12- Indagan Pequeño Arsenal Hallado en Domicilio de Militar Retirado

Una denuncia por violencia doméstica derivó en la investigación en torno a un pequeño arsenal de armas largas y de puño, así como de municiones. El caso se inició cuando una mujer denunció a su esposo, un militar retirado de 55 años, ante la Comisaría 9ª tras haber sido víctima de amenazas de muerte y agresión por parte de su pareja. La mujer advirtió a los uniformados que se trataba de un hombre muy violento y que además estaba armado. Cuando los efectivos policiales allanaron la vivienda hallaron unas 20 armas de fuego. Entre ellas un fusil de asalto AK 47, una carabina, varias pistolas automáticas calibre 9 milímetros, así como unas 80 cajas de munición de diverso calibre. En el curso de las actuaciones se estableció que el ex militar se desempeñaba actualmente como parte del equipo de seguridad de la Embajada de Estados Unidos. El indagado no supo explicar el origen del armamento que ahora es objeto de investigación, además del caso de violencia doméstica.

(El País – Nacional – 24/03/2011)

### 13- Agregados Militares: Rosadilla Informó al Parlamento

El Ministro de Defensa Nacional, Luis Rosadilla, confirmó en el Parlamento que en los planes del gobierno referidos a las Agregadurías Militares en el exterior *“no está prevista”* la eliminación de ninguna de ellas en los países donde ya se encuentran. Sostuvo que existen disminuciones de personal en algunas oficinas y la creación de dos nuevas Agregadurías -en Venezuela y México-. Adelantó que el funcionamiento de las Agregadurías será *“permanentemente monitoreado”* y que *“si detectamos que en algún lugar la agregaduría no responde al criterio de representatividad o al de funcionalidad, determinaremos*

su cese”. En Alemania había un agregado de Defensa que se mantiene, ejemplificó el Ministro. En Argentina había cuatro Agregadurías y quedará una sola. En Brasil tres y se reducirá a una. En Canadá también había tres Agregadurías y seguirá funcionando una. En Chile se mantendrá una y lo mismo se hará en China. En España se reducen de tres a una. En Estados Unidos, donde había catorce Oficiales en calidad de Agregados, se pasa a cuatro. Rosadilla aclaró que *“en algunos de los destinos que funcionaban como Agregadurías se va a mantener algún Oficial de enlace y no en carácter de Agregado”*, porque se trata de enlaces exclusivamente técnicos. El Ministro aseguró que se mantienen las Agregadurías de Paraguay, Sudáfrica y Rusia, y se agrega la de Venezuela, que también tiene un agregado en Uruguay desde hace bastante tiempo. Rosadilla explicó que la designación del Agregado de Defensa en la Embajada Uruguaya en Venezuela *“no obedece a razones coyunturales, sino a razones de la organización institucional y estratégica de la política exterior y al respeto del principio de reciprocidad”*. El Ministro de Defensa Nacional adelantó que *“si la vida de las relaciones del país lo aconsejan”*, Uruguay podría incluir Agregados de Defensa en el ámbito sudamericano donde funciona la Unasur, que tiene su propio Consejo de Defensa. Finalmente, al ser consultado Rosadilla indicó que *“Si resulta aconsejable, lo analizaremos, pero no tenemos previsto que un agregado en un país actúe como concurrente en otro”*.  
(La República – Política – 24/03/2011)

#### 14- Analizan Modificar el Marco Legal de Astilleros Navales

El Presidente de la República, José Mujica, y el Ministro de Defensa Nacional, Luis Rosadilla, se manifestaron dispuestos a apoyar los planteos de la Armada Nacional (AN) referidos a la necesidad de adecuar el marco legal para poder cumplir las tareas específicas en el dique y astillero de la Base Naval del Cerro. Mujica, Rosadilla y el Subsecretario de Economía y Finanzas, Ec. Pedro Buonomo, visitaron la Base Naval de la AN en el Cerro. Las autoridades fueron recibidas por el Cte. en Jefe de la AN, V/A Alberto Caramés, y por el Jefe del Servicio de Construcciones, Separaciones y Armamento, C/N Alejandro Leopold. Al término de la reunión, el Presidente Mujica afirmó al matutino *La República* que la estructura jurídica del Astillero Naval era *“vetusta y arcaica”* y recordó que databa de 1916. *“Es imprescindible, dijo, dotarla de un nuevo marco jurídico; el actual sirve más como para un quiosco que para un astillero”*, agregó el Presidente. Durante la reunión se habló sobre el cuestionamiento del Tribunal de Cuentas a un contrato suscrito entre la AN y la empresa Nitromar SA para la construcción de 2 barcasas y 1 remolcador. A la vez, las jerarquías de la AN plantearon a Mujica y a los integrantes del gabinete que participaron de la reunión, que el desarrollo industrial ya es una *“exigencia formidable”* y si a ello se le agrega la inexistencia de un *“marco legal moderno y adecuado, entonces se hace muy difícil la posibilidad de construir y reparar embarcaciones”*. El C/N Leopold expresó que ese marco legal debería dejar claro que *“no se puede hacer una licitación pública a principio de año para comprar materiales para reparar un buque, o sustituir el equipamiento, porque cada barco es una historia distinta y la capacidad de previsibilidad es mínima. Por ello, se necesita especificar que tiene que estar habilitada la compra directa como lo ha estado durante los 90 años de existencia de la AN”*. Agregó que la actualización de las normas también tiene que dejar en claro que pueden



realizarse “subcontratos”, y establecer la posibilidad de realizar “asociaciones público-privados o público-público para proyectos o estrategias”.  
(La República – Política – 24/03/2011)

#### 15- Caso Gelman: Corte Interamericana Condenó a Uruguay

La Corte Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) condenó al Estado uruguayo por el caso Gelman, en lo que constituye la primera condena que recibe Uruguay de parte del organismo. En un fallo que responde al litigio iniciado en 2006 por la familia Gelman, la CIDH emitió una sentencia en la que establece que el Estado uruguayo deberá llevar adelante una investigación efectiva para determinar el paradero de los restos de María Claudia García de Gelman, así como juzgar y sancionar a los responsables de su desaparición y la de su hija Macarena Gelman, “*ésta última como consecuencia de la sustracción, supresión y sustitución de su identidad*”. El fallo establece además la obligatoriedad de reparar a las víctimas mediante una compensación económica. Juan Gelman solicitó ser excluido de cualquier compensación resarcitoria, según consignó el matutino *La República*. Por otra parte, en relación a la Ley de Caducidad de la Pretensión Punitiva del Estado, la sentencia afirma que es un “obstáculo” y que “*carece de efecto por su incompatibilidad con la Convención Americana y la Convención Interamericana sobre Desaparición Forzada de Personas*”. A su vez, agrega que “*El Estado deberá asegurar que aquélla (la Ley de Caducidad) no vuelva a representar un obstáculo para la investigación de los hechos materia del presente caso ni para la identificación y, si procede, sanción de los responsables de los mismos y de otras graves violaciones de Derechos Humanos similares acontecidas en Uruguay*”.

(El Observador – Judiciales – 24/03/2011; La Republica – Política – 24/03/2011; Semanario Búsqueda – Portada – 24/03/2011; Semanario Brecha – Política – 25/03/2011)

#### 16- Nuevo Procesamiento de Gregorio Álvarez

El Juez Penal Dr. Juan Carlos Fernández Lecchini dispuso el procesamiento con prisión del ex Presidente de facto Gral. (r) Gregorio Álvarez (1981-1985) por su responsabilidad en la muerte del militante del Movimiento de Liberación Nacional – Tupamaros (MLN-T), Roberto Luzardo, fallecido en junio de 1973 estando internado en el Hospital Militar. Álvarez, de 85 años, está en prisión desde diciembre de 2007 en el marco de una causa que indaga traslados clandestinos de presos políticos desde Buenos Aires a Montevideo. Por esa causa cumple una pena de 25 años de reclusión. El Juez Fernández Lecchini y la Fiscal Dra. Adriana Costa, concluyeron que Álvarez ordenó que no se le prestara atención médica a Luzardo, ya que entre otras acciones, se lo vinculaba con el operativo del MLN-T donde había sido asesinado su hermano, el Cnel. Artigas Álvarez, en 1972. Según el juez, “*la desatención de Luzardo fue dispuesta por Álvarez*. Y si hubiera sido una decisión de un mando medio, el hecho también le puede ser imputado en virtud de que era el director del Estado Mayor Conjunto (ESMACO)”. El abogado de Álvarez, Dr. Pedro Montano, presentó ayer un escrito ante el Juez donde señala que no hay pruebas contra su cliente y también advierte que varios testigos mintieron.

(La República – Política – 25/03/2011)

**El Informe Uruguay del Observatorio Sudamericano de Defensa y Fuerzas Armadas** es elaborado por Patricia Estefanell, Thomas Evans, Ariadne García, y Andrea Waiter con la coordinación de Gustavo Méndez en el marco del Programa de Investigación sobre Seguridad Regional, Fuerzas Armadas, Política y Sociedad (PRISFAS) del Instituto de Ciencia Política, Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de la República, Uruguay, dirigido por Julián González. Las noticias y su contenido son responsabilidad de las fuentes y no corresponden necesariamente al pensamiento de los redactores. La información es recogida en las fuentes que se citan y se pueden consultar en los siguientes sitios:

Diario El País - [www.elpais.com.uy](http://www.elpais.com.uy)

Diario El Observador - [www.observa.com.uy](http://www.observa.com.uy)

Diario La República - [www.larepublica.com.uy](http://www.larepublica.com.uy)

Semanario BRECHA [www.brecha.com.uy](http://www.brecha.com.uy) (acceso parcial gratuito)

Radio El Espectador [www.espectador.com](http://www.espectador.com)

Por información del Ministerio de Defensa Nacional y Fuerzas Armadas: [www.mdn.gub.uy](http://www.mdn.gub.uy)

Por información presupuestal del gobierno: <http://www.cgn.gub.uy/>

Por información sobre normativa legal y noticias del gobierno: [www.presidencia.gub.uy](http://www.presidencia.gub.uy)

Por información legislativa, también leyes y decretos: [www.parlamento.gub.uy](http://www.parlamento.gub.uy)

En ciertos casos se incluyen informaciones publicadas en el Semanario Búsqueda: [www.busqueda.com.uy](http://www.busqueda.com.uy)

**El “Informe Uruguay”, así como todos los productos del “Observatorio Sudamericano de Defensa y FFAA”, puede ser consultado en las siguientes páginas web:**

[www.respaldo.fcs.edu.uy](http://www.respaldo.fcs.edu.uy), Investigación en Unidades Académicas, y en <http://www.fcs.edu.uy/pagina.php?PagId=777&CatId=23&SubCatId=339> de la Facultad de Ciencias Sociales,

Universidad de la República, Uruguay

[www.cee-chile.org](http://www.cee-chile.org), del Centro de Estudios Estratégicos del Chile

[www.franca.unesp.br/observatorio](http://www.franca.unesp.br/observatorio) de la Universidad Estadual de Sao Paulo, Campus Franca, Brasil.